

Unidad 3

Glosario.

Empresa Individual. Tipo de empresa que tiene personalidad física. Es decir, que su propietario es una persona.

Empresario individual. Persona física que realiza –en nombre propio y por medio de una empresa- una actividad comercial, industrial o profesional.

Sociedad civil privada. Tipo de empresa individual en la que dos personas, por medio de un contrato, se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de repartir entre sí las ganancias.

Empresa sociedad. Tipo de empresa que tiene personalidad jurídica, es decir, que adquiere una personalidad distinta a la de sus propietarios.

Acción. Cada una de las partes iguales en las que se divide el capital de una sociedad anónima.

Acción ordinaria. Aquella que no tiene ningún derecho especial.

Acción privilegiada. Aquella que aporta algún privilegio, como recibir un dividendo mínimo.

Acción nominativa. Aquella que incorpora el nombre del propietario.

Acción al portador. Aquella que es propiedad de quien la posee.

Acción con prima. Aquella que es emitida a un precio superior a su valor nominal.

Derecho de suscripción. Es el derecho preferente de los accionistas a quedarse con la misma proporción de capital de la empresa que poseían antes de una ampliación de capital.

Renta de una acción. Importe de los ingresos que proporciona la acción en cada periodo. Valor de los bienes y servicios producidos por los residentes de una nación a lo largo de un ciclo económico.

Rentabilidad. Relación, en tanto por ciento, de los rendimientos de un periodo respecto de la inversión realizada.